

## SOBRE LA REPRESION DE LA PROSTITUCION EN LIMA

Por el P. Felipe Mac Gregor.

**INTRODUCCION:** Obedeciendo a una indicación del Prelado, he venido esta tarde a tratar con Uds. de un problema pastoral, legal y moral, bastante complejo.

Se trata de la represión de la prostitución entre nosotros.

Mi competencia para hablar de este asunto es muy escasa y sólo por razones circunstanciales me he visto obligado a intervenir en él.

En 1956 cuando la campaña de La Victoria en pro de la supresión del Barrio Rojo, llegaron a la Oficina de Educación Católica padres de familia de colegios de La Victoria. Como Asesor de la Federación de Padres de Familia, tuve que oír sus quejas y sus reclamos. Esta fue la ocasión para adentrarme un poco en el estudio de este asunto.

**PRIMERA PARTE.— DELIMITACION DE LA MATERIA:** No se trata esta tarde de una discusión moral sobre licitud o ilicitud de la ley que autoriza la prostitución. Esta es una cuestión opinable, la mayoría de los moralistas católicos se inclinan por la negativa por la razón siguiente: se trataría de un caso de mal menor y la experiencia prueba que no es un mal menor.

Ni vamos a discutir la cuestión legal. No hay en el Perú ley que autorice la prostitución. Hay un reglamento de Licencias Especiales en el cual se autoriza el funcionamiento de casas de prostitución. Legalmente, pues, el fundamento es muy débil y hay el deseo de que el Perú suscriba cuanto antes el Convenio Internacional que prohíbe lo que en la terminología de esta materia se llama "Reglamentarismo".

¿Cuál es entonces la esfera de nuestra exposición esta tarde?. Vámonos a tratar de lo que debe hacer el sacerdote Párroco cuando tenga que opinar, aconsejar, tratar o intervenir en cuestiones relacionadas con este asunto.

La necesidad de un especial tratamiento de la pastoral de esta cuestión, es innegable. La supresión del Barrio Rojo de La Victoria, ha esparcido el mal en varias Parroquias y los Párrocos no saben cómo proceder frente a ésto.

Parece que, las sórdidas influencias económicas que gobiernan este comercio han logrado agruparse nuevamente y se habla de la posible construcción de una nueva Unidad Roja. ¿Cuál debe ser la opinión de los Párrocos sobre esta posible Unidad Roja?.

Grupos parlamentarios y el Movimiento Cívico Femenino esperan llevar a la Cámara proyectos para definitivamente pasar una ley abolicionista, ¿qué opinión merecen estos proyectos?

Finalmente, la acción meramente represiva, a la que se han referido los incisos anteriores, estamos todos convencidos que no basta, ¿qué pueden hacer los Párrocos para prevenir las caídas y ayudar a las que han caído? ¿y en general para la obra tan difícil y tan urgente de la reeducación de estas pobres mujeres?

**SEGUNDA PARTE.**— Respecto a la primera de las preguntas antes formuladas, cuando un Párroco constata que en su jurisdicción parroquial se han establecido casas de prostitución ¿qué puede hacer?

Lo primero que debe hacer es averiguar en el Municipio correspondiente si han dado la autorización para el establecimiento de esta casa, puesto que, según el Art. 12 de la Reglamentación de Licencias Especiales, el establecimiento de casas de tolerancia no puede hacerse dentro de una jurisdicción municipal, sin la licencia previa del Municipio, confirmada después por el Ministerio de Gobierno en la Sección Licencias Especiales. Si el Municipio hubiese otorgado la tal Licencia, la situación para el Párroco es delicada y debe proceder de acuerdo con la feligresía para presentar la queja al Municipio por no haberse consultado los intereses de la colectividad, cuando se ha autorizado la tal casa. Se puede indicar, por ejemplo, casos de la Municipalidad de San Isidro, que revocó una licencia de apertura de una carnicería porque no contaba con el apoyo del vecindario.

Más frecuente es el otro caso, es decir, la Licencia Municipal no existe y la Licencia del Ministerio de Gobierno puede ser entonces objetada como ilegal. Esto fue el fundamento legal para la supresión del Barrio Rojo de La Victoria, no existiendo ninguna constancia de la autorización dada por la Municipalidad de La Victoria, en Cabildo Abierto el Alcalde y el Consejo ordenaron el cierre de casas que funcionaban sin su licencia.

Como se ve, pues, hay la vía legal para proceder en esta cuestión, lo que conviene es canalizar la actividad de los diversos grupos, por ejemplo, Asociación de Padres de Familia, Profesionales de la Parroquia, etc. etc., para que ellos gestionen ante el Alcalde el cumplimiento del mencionado Art. 12 del Reglamento de Licencias Especiales.

En la práctica, la eficacia dependerá de la sagacidad que tengan los Párrocos en organizar sus grupos.

2º. Punto.— Se habla con frecuencia de proyectos de una nueva edificación de la "UNIDAD ROJA", que se haría en un sitio distinto con facilidades de acceso, etc., etc.

¿Cómo deben opinar los sacerdotes al respecto?

Las razones para una opinión son de orden moral, de orden legal y de orden de prudencia.

La razones de orden moral y legal que hemos indicado antes no son de competencia de esta exposición. Quedan entonces sólo razones de prudencia. Podemos hablar de una prudencia meramente natural y de una prudencia sobrenatural basada en motivos de fe y acatamiento de normas de nuestra autoridad.

Por prudencia natural parece que no es admisible la construcción de una tal Unidad, porque significa la justificación de una violación de la ley moral y de un precepto expreso de la Ley de Dios. No creo que se pueda argüir por la teoría del mal menor, puesto que no es un mal menor sino, en varios sentidos, mayor, el que se hace con esta pública violación de la Ley de Dios y esta consagración de un centro de pecado como lugar reconocido por la ley.

No se evita el que otras casas existan y el que otros centros funcionen, sino que al contrario, como unas se toleran se entiende que se deben tolerar otras. Ni vale la comparación de un foco infeccioso localizado y una infección generalizada, pues en el caso de una "Unidad Roja", es un foco infectado e infectante.

Pero además hay la prudencia sobrenatural. Por acatamiento al sentir del Prelado, quien debe en esta materia opinable de orden práctico darnos las normas, no podemos opinar favorablemente por la construcción de una "Unidad Roja", ni aún siquiera expresar que ello sería un mal menor.

**3er. Punto.**— Una serie de conversaciones de los partidos políticos, el Movimiento Civico Femenino, la campaña organizada por el Ministerio de Salud Pública Departamento de Enfermedades Contagiosas, para crear una Liga de Higiene Social, todas estas actividades cívicas han convergido en la iniciativa de un proyecto de ley que definitivamente declara como ilegal en el Perú la prostitución, suprimiendo así la excusa del Reglamento de Licencias Especiales como autorización para este tráfico inicuo.

Los proyectos varían. Unos de ellos es el de urgir que el Perú firme el Convenio Internacional de 1950 cuyo texto está a disposición de Uds.

Otro proyecto es el de una ley que simplemente establezca la abolición.

Otro proyecto más ambicioso involucra con la abolición de varios otros problemas morales de la mujer. ¿Cuál ha de ser la actitud de los Párrocos en consultas, instrucciones, conversaciones sobre este asunto?. Parece bastante claro. Hay que apoyarlos decididamente. Como incidente no representativo, pero de alguna manera significativo, puedo decirles que en el trato con algunos Parlamentarios me han comunicado la sorpresa que a ellos les produce la diversidad de opiniones entre los mismos sacerdotes. Es frecuente oír decir, pónganse Uds. de acuerdo para que sepamos nosotros a qué atenernos.

También algunas de las personas que trabajan en el Movimiento Cívico Femenino se han sentido desilusionadas, porque sus Párrocos o sacerdotes amigos, les han presentado la empresa como algo irrisorio, o no muy sensato.

Creo que vale aquí también el argumento de prudencia sobrenatural de que hablamos antes. El Excmo. Sr. Arzobispo desea que nos empeñemos en la lucha por la abolición.

**4º. Punto.**— Como decíamos antes todo esto es lo represivo o negativo. Positivamente ¿qué puede hacerse?

Los casos y las cosas varían hasta el infinito.

De diversa manera hay que tratar a la mujer que ha caído, de la que se emplea en tratar a la joven en peligro. De diverso modo hay que tratar al hombre que se emplea en este vil negocio, que al locatorio del inmueble que contrariamente a su voluntad es empleado para esa clase de tráfico.

Describiendo generalmente algunas organizaciones existentes y algunos ambiciosos proyectos, podemos decir:

- a) Lo que tenemos;
- b) Lo que no tenemos;
- c) Aquello a que tenemos que esforzarnos por llegar pronto.

a) **LO QUE TENEMOS:** En bastantes Parroquias el Servicio Social: el cual puede utilizarse como medio para ayudar a estas personas para desempeñar una ocupación más digna.

Además hay algunos Centros de recogidas. Escuelas, Hogares para Menores, etc.

Pero todo ésto es sumamente deficiente para la necesidad inmensa.

b) **LO QUE NO TENEMOS:** Hay que decir con más claridad lo que no tenemos, y ésto es Centros de Trabajo y Escuelas de Readaptación para aquellas de estas infelices que forzadas por la miseria o engañadas por vanas promesas, empezaron este doloroso camino.

c) **AQUELLO A QUE TENEMOS QUE ESFORZARNOS POR LLEGAR:** La Misión de Lima aspira a poder construir pronto dos o tres grandes Hogares o Centros de Protección. Tiene para elio una inmensa buena voluntad, la colaboración de algunos religiosos y lo que se pide a los señores Párrocos, es que en el contacto con su feligresía al hablar con personas capaces de comprender la importancia de este servicio tan importante a la colectividad, canalicen sus donaciones y apoyo económico para construir pronto alguna de estas Escuelas-Hogares.